

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**139**

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

##### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica el decreto 10/2011, de 4 de enero, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, por el que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y, por lo tanto, la baja en el padrón municipal de Velilla de San Antonio de los siguientes:

*Nombre y apellidos. — Número de documento (tarjeta de extranjería o pasaporte)*

Alison Nicole Galecio Vera. — Tarjeta X-8439588-Z.  
Leonardo David Pabón Mora. — Tarjeta X-5313672-M.  
Jesús Marleni Calderón Calderón. — Tarjeta X-5679459-T.  
Mykhaylo Lun. — Tarjeta PO-394857.  
Karyma Botchenko. — Tarjeta EC-702236.  
Alí Bouqartacha. — Tarjeta X-9024876-K.  
Leonardo Beni Gomes. — Tarjeta CW-408470.  
Jesús María Zapata Villa. — Tarjeta 70086044.  
Fátima El Morabet. — Tarjeta N-481424.  
Fabio Ricardo Gonzalves. — Tarjeta CS-116643.  
John Eduardo Piñeros Erazo. — Tarjeta X-6466693-J.  
Jamal Hobairy. — Tarjeta X-9406015-G.  
Moussa Rhazi. — Tarjeta 9405901-M.  
José Luis Paucar Prado. — Tarjeta X-5002930-Q.  
Shirley Infanzón Vargas. — Tarjeta 2273703.  
Nelson Javier Clavijo González. — Tarjeta CC-80391905.  
Wilson Hernán Vargas Robayo. — Tarjeta X-6412863-A.  
Ana Hazzel Monge Pérez. — Tarjeta C-1521499.  
Joselyne Andreina López Correa. — Tarjeta X-4110268-F.  
Karim Kichu. — Tarjeta X-7380383.  
Juan Alejandro Díaz Pulgarín. — Tarjeta X-4992681-W.

Esta baja causará efecto desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Ambos plazos empezarán a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación del presente acto resolutivo.

En el caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Velilla de San Antonio, a 22 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(02/957/11)